



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de agosto de 2022.
2022ko abuztuaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2022.	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Propuesta de Declaración Institucional.	3
4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 15/2022.....	4
5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 16/2022.....	5
6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 17/2022.....	6
7.- Ruegos y preguntas	7



ACTA

En Berriozar, a 29 de agosto de 2022 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2022.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2022.

[Punto 1. Puntua](#)

2



2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20220244 a 20220245, 20220267, 20220334 a 20220335, 20220338 a 20220339, 20220361 a 20220362, 20220366 a 20220367, 20220369, 20220374, 20220376 a 20220379, 20220390, 20220393, 20220396, 20220401, 20220405, 20220408 a 20220410, 20220414 a 20220427, 20220429 a 20220450, 20220452 a 20220481, 20220485, 20220487 a 20220489, 20220491 a 20220492, 20220499, 20220501,

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Propuesta de Declaración Institucional.

Propuesta de DECLARACIÓN INSTITUCIONAL presentada por los grupos municipales de Berriozar para su debate y aprobación en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos días se ha hecho público un comunicado, por parte de un grupo de jóvenes de la localidad alusivo al uso discriminatorio del gaztetxe "Taupada"; el contenido de dicho comunicado ha sido rechazado por otros grupos de jóvenes, también usuarios del gaztetxe. Ante esta controversia y sus posibles consecuencias se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Berriozar quiere poner de manifiesto que trabajará por la creación de espacios no discriminatorios y seguros para toda la ciudadanía, en los que no se produzca ninguna discriminación por razón de origen, idioma, género, sexo, ideología o profesión.
2. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo y solidaridad a las personas que hayan podido ser víctimas de alguna práctica de este tipo en nuestro pueblo.
3. El Ayuntamiento de Berriozar muestra su compromiso por garantizar la convivencia pacífica y respetuosa entre las personas de su vecindario y pondrá los medios a su alcance para que así sea. Dicha convivencia debe tener como principios básicos la justicia, la libertad y la igualdad en todos los ámbitos de las relaciones humanas y debe hacerse efectiva, más si cabe, entre la juventud.
4. El Ayuntamiento de Berriozar llama a la ciudadanía de Berriozar a participar activamente en sus fiestas, de forma pacífica y respetuosa.



La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la declaración institucional presentada por los grupos municipales de Berriozar.

[Punto 3. Puntua](#)

4.- Aprobación de la modificación presupuestaria 15/2022

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias con número 1 23110 4630001 – APORTACION EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO MSSB, 1 92000 2260402 – GASTOS REGISTRO PROPIEDAD BIENES INMUEBL y 1 32100 2279900 – GASTOS PROMOTOR ESCOLAR.

Esta actuación se realiza para consignar al Presupuesto con partidas para atender las obligaciones derivadas de distintas cuestiones como la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Berriozar, Ansoáin, Berrioplano, Iza y Juslapeña para el empleo social protegido; los gastos del registro de la propiedad por la inscripción de bienes inmuebles; y la contratación de un profesional como promotor escolar tanto para el colegio público Mendialdea, como para el instituto. Por tanto, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Vistos los informes del Teniente de Alcaldía y el de Intervención.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 23 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 15/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23110 4630001	APORTACION EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO MSSB	2.000,00 €
1 92000 2260402	GASTOS REGISTRO PROPIEDAD BIENES INMUEBL	2.200,00 €
1 32100 2279900	GASTOS PROMOTOR ESCOLAR	40.000,00 €
TOTAL		44.200,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	44.200,00 €
TOTAL		44.200,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.



Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 4. Puntua](#)

5.- Aprobación de la modificación presupuestaria 16/2022

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias con número 1 34101 6350000 – INVERSIONES EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, 1 23181 6220000 – OBRAS CENTRO PERSONAS MAYORES y 1 15333 6290001 – PARQUE INFANTIL PLAZA ANDALUCÍA.

Esta actuación se realiza para consignar al Presupuesto con partidas para atender las obligaciones derivadas de distintas cuestiones como la compra de redes de portería para el campo de fútbol, la realización de obras para la redistribución de espacios en el Centro de mayores y por último, el suministro e instalación de un nuevo parque infantil en la plaza Andalucía. Por tanto, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Vistos los informes del Teniente de Alcaldía y el de Intervención.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 23 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 16/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 34101 6350000	INVERSIONES EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	8.000,00 €
1 23181 6220000	OBRAS CENTRO PERSONAS MAYORES	40.000,00 €
1 15333 6290001	PARQUE INFANTIL PLAZA ANDALUCÍA	60.000,00 €
TOTAL		108.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	108.000,00 €
TOTAL		108.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan



presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Aprobación de la modificación presupuestaria 17/2022.

Es intención de este Ayuntamiento ampliar la aplicación presupuestaria existente en el Presupuesto General Único de 2022 con número 1 23181 6250002 – INVERSION CENTRO PERSONAS MAYORES.

Esta modificación se realiza para incrementar el crédito en la aplicación presupuestaria destinada a la adquisición de mobiliario para el centro de mayores. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Vistos los informes de Teniente de Alcaldía y el de Intervención.

Esta modificación ha sido informada en la Comisión de Estructura Municipal del 23 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 14/2022 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23181 6250002	INVERSION CENTRO PERSONAS MAYORES	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

[Punto 6. Puntua](#)



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de agosto de 2022.
2022ko abuztuaren 29Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

7.- Ruegos y preguntas

No ha habido.

[Punto 7. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 18:47 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, yo como Secretaria doy fe.